



MINISTERIO DE HACIENDA

Despacho Ministerial

San Salvador, 15 de noviembre de 2022

Asunto : Proyecto de Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo, suscrito con el CAF.


ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial
Hora: 10:36
Recibido el: 15 NOV 2022
Por: 

SEÑORES SECRETARIOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTE

Para los fines de la correspondiente Aprobación y en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas por nuestra legislación, con la presente me permito enviar a ustedes el proyecto de Decreto de Aprobación y original del Contrato de Préstamo denominado "Préstamo Sectorial de apoyo al sector salud de El Salvador en el marco de la pandemia COVID 19", suscrito el 14 de noviembre de 2022 con la Corporación Andina de Fomento (CAF), por un monto de hasta SETENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75,000,000.00).

La autorización para suscribir el Contrato de Préstamo en referencia, fue conferida por Decreto Legislativo No. 558 de de fecha 8 de noviembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 211, Tomo No.437, del 9 de noviembre del mismo año.

Se adjunta original del Contrato de Préstamo firmado, para su publicación.

Aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


José Alejandro Zelaya Villalobo
Ministro de Hacienda



DECRETO No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 558 de fecha 8 de noviembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 211, Tomo No. 437, del 9 del mismo mes y año, esta Asamblea autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del representante que él designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), denominado "Préstamo Sectorial de apoyo al sector salud de El Salvador en el marco de la pandemia COVID 19", por un monto de hasta SETENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75,000,000.00).
- II. Que el referido Contrato de Préstamo fue suscrito el 14 de noviembre de 2022, por el señor Ministro de Hacienda, en correspondencia a la autorización conferida por el Decreto Legislativo No. 558 antes relacionado.
- III. Que en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas en nuestra legislación, procede Aprobar el Contrato de Préstamo antes mencionado, que ha sido sometido a esta Asamblea, para lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 148 de la Constitución de la República.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Art. 1.- Apruébase el Contrato de Préstamo suscrito el 14 de noviembre de 2022, por el Ministro de Hacienda y por el Representante de la Corporación Andina de Fomento (CAF), por un monto de hasta SETENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75,000,000.00), denominado "Préstamo Sectorial de apoyo al sector salud de El Salvador en el marco de la pandemia COVID 19".

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los ...